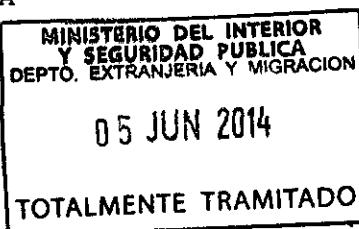


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4587069



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49916

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
247.017, 247.018, 247.019, 247.020 y 247.021 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marita MIRES ALTAMIRANO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Sebastian Alejandro OBANDO MIRES de nacionalidad PERUANA, Estrella de Abigail GUEVARA MIRES de nacionalidad PERUANA, Camilo Valentino OBANDO MIRES de nacionalidad PERUANA, Bryan Adams GUEVARA MIRES de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/04/2014 hasta el 04/04/2015, con su empleador MAGUS S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/TA
[323] 02/05/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

